

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintiséis (26) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020- 0081

Clase: Declarativo

Obre en autos las fotografías allegadas por la parte demandante, en relación con la fijación de la valla en el predio objeto de usucapión, para lo pertinente.

Secretaria, proceda a elaborar el oficio ordenado en el auto admisorio y a efectuar el registro pertinente de procesos de pertenencia y de las personas emplazadas.

Una vez esté acreditado lo anterior y **se allegue respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos**, ingrese el proceso al Despacho, para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Julian

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia es notificada por **ESTADO ELECTRÓNICO #**
_____, Hoy, _____.

La Secretaria, **GLORIA MARIA G.RIVEROS**